

SESIONES DE PRORROGA
2008
ORDEN DEL DIA N° 1577

COMISION DE FINANZAS

Impreso el día 15 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 29 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Bancos** y entidades financieras. Adopción de medidas para que los mismos exhiban en sus cajeros automáticos el costo que generará al usuario el uso de la red. **Herrera (A.)**. (232-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Herrera (A.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que los bancos y entidades financieras exhiban en sus cajeros automáticos el costo que generará al usuario el uso de la red; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para que los bancos y entidades financieras exhiban en cada uno de sus cajeros automáticos el detalle del costo que le generará al usuario, cliente y no cliente del banco, el uso de la red de cajeros automáticos.

Sala de la comisión, 27 de noviembre de 2008.

Carlos D. Snopek. – Silvia B. Lemos. – Federico Pinedo. – Fernando Sánchez. – Agustín A. Portela. – Hugo R. Acuña. – Graciela M. Caselles. – Irma A. García. – Ruperto E. Godoy. – Antonio A. M. Morante. – Claudio J. Poggi. – María F. Reyes. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Herrera (A.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que los bancos y entidades financieras exhiban en sus cajeros automáticos el costo que generará al usuario el uso de la red, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Existe una desinformación colectiva, que involucra a muchos sectores de la sociedad y que repercute especialmente en aquellos ciudadanos de escasos recursos y conocimientos, pero que de igual modo están incorporados al sistema financiero que utiliza la red de cajeros automáticos. Es decir, desde quienes cobran sus haberes por este medio hasta aquellos que son beneficiarios de algún plan social, en su mayoría desconocen en el costo que implica realizar operaciones con cajeros automáticos, aun una simple consulta.

El usuario de cajeros automáticos carece de la información sobre costos por servicios con que opera la entidad bancaria, y por ende desconoce cómo esos costos inciden en su patrimonio. Esta situación es en extremo injusta y violatoria de los derechos que como consumidor tiene el ciudadano común. Además, de exhibirse esta información adecuadamente, el usuario, cliente o no del banco,

podría optar por realizar o no la operación de que se trate. Esto es un derecho fundamental.

Por otro lado, si bien los bancos informan mediante resúmenes mensuales los costos operacionales, en los casos de trabajadores con cuenta sueldo, por ejemplo, no los reciben, salvo que los soliciten y ello por periodos trimestrales.

Por lo tanto, resulta meridianamente razonable que los bancos y/o entidades financieras informen en cada uno de los cajeros automáticos, cuando fueren de su propiedad o bien en los cajeros automáticos de las redes proveedoras de estos servicios el costo de la transacción o servicio solicitado por el usuario, sea o no cliente del banco o entidad financiera, otorgándole así la facultad de aceptar o rechazar dicho cargo y anular la operación.

De más está decir que el derecho a la información es un derecho fundamental y de raigambre constitucional, que como tal debemos defender, por ser ésta la obligación que aceptamos desde que el pueblo mismo nos honró al elegirnos como sus representantes.

El proyecto que aquí expresamos no implica además un costo excesivo para su implementación desde que las entidades financieras y bancarias logran superar con creces sus propios costos operacionales, en un momento de eficaz crecimiento de la economía argentina.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Alberto J. Herrera.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, establezca que los bancos y entidades financieras deberán exhibir en cada uno de sus cajeros automáticos el detalle del costo que le generará al usuario, cliente y no cliente del banco, el uso de la red de cajeros automáticos.

Alberto J. Herrera.